



**CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO  
(CORAASAN).**

**Referencia: CORAASAN-MAE-PEUR-2021-0003**

**INFORME PRELIMINAR  
DE EVALUACIÓN TÉCNICO**

En fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinte y uno (2021), se procedió con el Acto Público de Apertura de “**Sobre A Y Sobre B**” y se inició el proceso de evaluación de las ofertas presentadas para el Precedimiento de Urgencia para la “**Construcción de Registro para Valvula y Cierre de Excavación**” Referencia: **CORAASAN-MAE-PEUR-2021-0003**.

Las ofertas presentadas en el acto de recepción realizado en nuestra institución y por el portal transaccional del órgano rector fueron las siguientes:

<b>OFERENTE</b>	<b>RNC</b>
<b>CONSTRUCTORA CAPEZAR, SRL</b>	<b>1-32-27631-2</b>

Para la evaluación de la propuesta se constituyó el Comité Técnico de Evaluación, conformado por los siguientes peritos:

- a. Eduardo Cruz, **Peritos Técnicos**.
- b. Paola Ureña, **Perito Financiero**.
- c. Richard Olivo, **Perito Legal**.

**Procedimiento de Evaluación:**

Esta comisión ejecutó el proceso de evaluación analizando los requerimientos del pliego de condiciones, *del acápite “Documentación a Presentar” a fines de determinar los documentos que conforman la oferta y los documentos a subsanar por los oferentes resultando lo siguiente:*

<b>Documentación a Presentar: Documentacion Legal</b>	<b>CONSTRUCTORA CAPEZAR SRL</b>	<b>COMENTARIOS</b>
1. Formulario de Presentación de Oferta. <b>(SNCC.F.034)</b> - subsanable	<b>NO CONSTA</b>	
2. Formulario de Información sobre el Oferente. <b>(SNCC.F.042)</b> –subsanable	<b>NO CONSTA</b>	
3. Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas, acreditándolo como proveedor del bien o servicio a ofertar. - Subsanable	<b>CONSTA</b>	
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) que demuestre estar al día en el pago de los impuestos.	<b>CONSTA</b>	
5. Registro Mercantil vigente. Aplicable solo a empresas.	<b>CONSTA</b>	
6. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, donde haga constar que están al día en el pago de sus obligaciones. – Subsanable	<b>CONSTA</b>	
7. Copia de a ultima asamblea mediante la cual se nombra al órgano de administración de la sociedad, debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Produccion correspondiente.	<b>CONSTA</b>	
8. Copia de la cédula de identidad y electoral del/los representante(s) legal(es) autorizado(s) a firmar	<b>CONSTA</b>	
9. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	<b>NO CONSTA</b>	
<b>Documentacion Financiera.</b>		
1. Estados Financieros del último año fiscal auditado firmados y sellados por un auditor público.	<b>NO CONSTA</b>	La empresa fue constituida en el presente año, por lo que no ha tenido cierre fiscal.
<b>Documentacion Técnica</b>		
1. Plan de Trabajo	<b>CONSTA</b>	
2. Cronograma de Trabajo	<b>CONSTA</b>	
3. Personal Responsable de la Obra y Experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: a. Experiencia como contratista <b>(SNNC.D.049)</b>	<b>CONSTA</b>	
b. Curriculum De Personal Profesional Propuesto	<b>CONSTA</b>	

(SNNC.D.045)		
c.Copia de La matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinarla experiencia general.	<b>CONSTA</b>	
d.Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el no y objetode la contratación directa, el cargo y disponibilidad exigida.	<b>NO CONSTA</b>	
e.Certificado vigencia Matricula Profesional (CODIA)	<b>CONSTA</b>	
<b>4. Certificación de Experiencia. Debe tener el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización del cargo desempeñado. (Debe ir anexo a formulario SNNC.D.049)</b>	<b>CONSTA</b>	
<b>5. Equipos del Oferente (SNNC.D.036)</b>	<b>CONSTA</b>	
<b>Para los consorcios</b>		
<b>1.</b> Original del contrato o acta de constitución del consorcio debidamente Notariada donde conste el objeto del consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su relación con el órgano licitante	<b>N/A</b>	
<b>2.</b> Poder firmado por los representantes de los miembros del consorcio donde se designe a un representante del consorcio y se le autorice a contraer obligaciones en nombre de cualquiera y todos ellos, garantizando que está facultado para participar en este proceso y que, por consiguiente, la oferta es obligatoria durante todo el período de su validez	<b>N/A</b>	
<b>Presentación Documentos Sobre B</b>		
a.Formulario de Presentación Oferta Economica (SNNC.F.33)	<b>CONSTA</b>	
b.Presupuesto	<b>CONSTA</b>	
c.Analisis de Costos (Con el ITBIS)	<b>CONSTA</b>	
d.Garantia de la seriedad de la oferta (no subsanable)	<b>CONSTA</b>	

**CONSIDERANDO:** el Art. 21 de la Ley No.340-06, el cual citamos: “Artículo 21. El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de estas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los

*principios de igualdad y transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación” considerando que los proveedores tienen hasta el día 18 de agosto del 2021 para subsanar, solicitamos la siguiente documentación a los proveedores participantes:*

Ante lo anteriormente expuesto, esta comisión evaluadora declara lo siguiente:

**PRIMERO: REMITIR** este informe a los proveedores para fines de subsanación de documentos.

**SEGUNDO: REMITIR** este informe al Comité de Compras y Contrataciones de la CORAASAN a los fines de su revisión y aprobación.

  
Eduardo Cruz  
**Perito Técnico**

  
Paola Ureña  
**Perito Financiero**

  
Richard Olivo  
**Perito Legal**